

Vicente Llopis Pastor
► Doctor en Ciencias Económicas y
Empresariales. Vicedecano del Colegio de
Economistas de Alicante



Tribuna

EL FUTURO DE LAS CAJAS DE AHORRO ESPAÑOLAS

en aras de avanzar en la profesionalización de estas entidades y de facilitar su acceso al capital a través de la emisión de cuotas participativas con derechos políticos, así como fijar un nuevo marco jurídico que garantice la independencia de sus órganos de gobierno. El 26 de mayo de 2010 el Fondo Monetario Internacional (FMI) sugirió al Gobierno español que cambiara la estructura legal de las cajas de ahorros españolas para clarificar quiénes son sus propietarios, poniendo el ejemplo de lo que se ha llevado a cabo en Italia y Noruega. La Confederación Española de las Cajas de Ahorros (CECA), en la sesión de su consejo de administración del día 18 de junio de 2010, aprobó un texto con unos principios de flexibilidad, preservación del modelo actual y de reformas limitadas, con la regulación de las cuotas participativas en aspectos tales como su distribución, derechos políticos y capitalización en casos de crisis, reiterando la conveniencia de que los SIP, aparte de la creación de bancos, también puedan instrumentarse mediante agrupaciones de cajas de ahorros.

A mayor abundamiento el subgobernador del Banco de España, **Javier Ariztegui**, en una conferencia impartida en Santander el citado día 18 de junio, señaló que será en el Parlamento español en donde se decida la próxima reforma de la LORCA y, aunque no dio demasiados detalles, sí

Actualmente, las cajas de ahorros en España están reguladas por la Ley de los Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA) del 2 de agosto de 1985, en la que se establece un marco general de actuación. A ella se han amoldado los estatutos de cada Caja de Ahorros. Las comunidades autónomas tienen representación en sus órganos de gobierno y su poder en cada una de ellas es casi hegemónico.

Igualmente es conocida la situación de debilidad que muchas cajas de ahorros españolas han ido presentando en los últimos tiempos y que ha generado un proceso de fusiones ciertas, fusiones frías mediante el Sistema Institucional de Protección (SIP) y ayudas del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) que ha removido el mapa geográfico de estas entidades financieras. El tema de la reforma de las cajas de ahorros es de suma actualidad, sobre todo por las manifestaciones que el sábado 26 de junio de 2010 hizo el presidente del Gobierno español en la cena inaugural de la cumbre del G-20 en Toronto. En ellas citó expresamente una próxima Ley de Cajas de Ahorros en España que incluirá la posibilidad de que éstas acudan a recabar capital al mercado privado, con nuevos ac-

cionistas que tendrían derechos políticos y matizando que la capacidad de emisión de acciones estará sujeta al acuerdo que se establezca entre el PSOE y el PP. Las citadas manifestaciones del señor **Rodríguez Zapatero** han sido el colofón de más de medio año de mensajes sobre el futuro de las cajas de ahorros españolas y que se han ido presentando de acuerdo con los pasos que detallo a continuación.

En diciembre de 2009 se aprobó por el Gobierno el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, en el que se incluyó una futura reforma de la LORCA, y en cuya presentación el señor Rodríguez Zapatero aseguró que durante el primer semestre del año 2010 se reestructuraría el sector y posteriormente se abordaría la citada reforma. El 4 de mayo de 2010, en una reunión en el Palacio de la Moncloa entre el presidente del Gobierno y el señor **Rajoy**, líder del PP, acordaron acometer la reforma de la LORCA en un plazo de tres meses, dijo que las cajas de ahorros deberán disponer de instrumentos que faciliten su capitalización y estar plenamente sometidas a la disciplina del mercado, matizando que habría libertad para que cada Caja de Ahorros optara por proponer su propio modelo a la autoridad monetaria española. En términos parecidos al gobernador del Banco de España, **Miguel Ángel Fernández Ordóñez**, se explicó en su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el día 22 de junio de 2010.

► **Metamorfosis total.** UnDespués de toda esta cadena de acontecimientos creo que muy pronto vamos a ver una remodelación de las cajas de ahorros españolas por la vía de una metamorfosis total, acercándose hacia lo que son sociedades anónimas con accionistas, o con cuotas participativas, con derechos políticos y con la reducción del poder que las comunidades autónomas tienen actualmente en ellas. La respuesta de las comunidades autónomas no se conoce todavía. A este paso estimo que dentro de unos años de las cajas de ahorros españolas puede que no quede ni el nombre, con lo cual desaparecerán los cerca de doscientos años de su historia en nuestro país, desde que en el siglo XIX se crearan las primeras cajas como evolución de los antiquísimos Montes de Piedad.

Dentro de unos años de las cajas de ahorros españolas puede que no quede ni el nombre, con lo cual desaparecerán los cerca de doscientos años de su historia en nuestro país

cionistas que tendrían derechos políticos y matizando que la capacidad de emisión de acciones estará sujeta al acuerdo que se establezca entre el PSOE y el PP. Las citadas manifestaciones del señor **Rodríguez Zapatero** han sido el colofón de más de medio año de mensajes sobre el futuro de las cajas de ahorros españolas y que se han ido presentando de acuerdo con los pasos que detallo a continuación.

En diciembre de 2009 se aprobó por el Gobierno el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, en el que se incluyó una futura reforma de la LORCA, y en cuya presentación el señor Rodríguez Zapatero aseguró que durante el primer semestre del año 2010 se reestructuraría el sector y posteriormente se abordaría la citada reforma. El 4 de mayo de 2010, en una reunión en el Palacio de la Moncloa entre el presidente del Gobierno y el señor **Rajoy**, líder del PP, acordaron acometer la reforma de la LORCA en un plazo de tres meses,